Diócesis Palencia

D E C R E T O

MANUEL HERRERO FERNÁNDEZ, O.S.A., Obispo de Palencia.

APROBACIÓN
DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AL DESARROLLO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. Decisiones e historia del fondo llamado "0,7%"

A partir de la recomendación que hizo la ONU de que los países desarrollados aportaran el 0,7% del PIB para el desarrollo de los países con menos recursos y considerando el sentir social a raíz de la movilización creada en su momento, la Iglesia se planteó cooperar también con este porcentaje de sus ingresos habituales.

En Palencia se aprobó en un Presbiterio celebrado en los años 80. Este compromiso lo adquirió tanto la Administración Diocesana, como las distintas entidades eclesiales que tienen ingresos: parroquias, cofradías, asociaciones, congregaciones...

En junio del año 2004 se retoma este tema desde la pregunta: ¿Qué pasos concretos se pueden dar en orden a un mejor ejercicio y testimonio de solidaridad con los necesitados de nuestra sociedad? Se hacían dos propuestas:

1ª Dedicar un tanto por ciento de los presupuestos de las parroquias a los más necesitados del Tercer Mundo.

2ª Apoyar un proyecto concreto en el Tercer mundo u otras necesidades concretas.

En el diálogo, frente a la opinión de algunos que opinan que ya se hace a través de Cáritas o Manos Unidas o de otros que opinan que es mejor que haya un planteamiento específico sobre el tema, *"El Sr. Obispo propuso dedicar el 1% de los presupuestos del Obispado, de las parroquias y de todas las instituciones diocesanas a las misiones y necesidades del tercer mundo. Una Comisión, designada a tal efecto, gestionará lo recaudado y dará cuenta al Obispo y al Consejo*

Presbiteral de lo que han recibido y de las asignaciones que se han hecho". Esta propuesta fue aprobada por 34 de los 35 votantes y una abstención.

Hasta la fecha, la forma de dar cumplimiento a las finalidades del fondo ha sido mediante la provisión del 1% de los presupuestos del Obispado y otras instituciones diocesanas, pero sin que dicha provisión se haya colocado en un fondo concreto y determinado. En el momento actual se considera conveniente la creación de un Fondo en el que se depositen dichos recursos.

2. Finalidad del fondo.

El Fondo tenía como finalidad apoyar proyectos de desarrollo en tres niveles:

1. **La Iglesia universal,** a través de la aportación al Óbolo de San Pedro que lo gestiona el Papa para obras de caridad y para el cual en el año 2018 se entregaron 8.000 €, y la aportación que se hace a la Iglesia Necesitada, que también gestiona el Vaticano, y a la que aportamos 4.000 €.
2. **La Iglesia Española,** a través del Fondo para la Nueva Evangelización, al que aportamos 5.000 € y que gestiona la CEE.
3. **La Iglesia Diocesana**, a través de la aportación a distintos proyectos:
 - Proyectos al desarrollo que promueve la ONG eclesial "Manos Unidas".
 - Campañas de ayuda a situaciones de emergencia internacional (catástrofes naturales, hambrunas, etc.) que promueve Cáritas.

3. Propuesta

En primer lugar, es bueno que tomemos conciencia de que existe esta decisión tan evangélica por parte del Presbiterio y revisar el grado de respuesta a la misma.

Con el deseo de cumplir con las decisiones tomadas en su momento, se plantea ahora un nuevo paso tanto por los posibles proyectos a apoyar como por la forma de decidir qué proyectos se han de apoyar.

Este fondo se conformará principalmente por la aportación de la Administración Diocesana según su presupuesto, al que también se pueden ir añadiendo paulatinamente las aportaciones de otras entidades eclesiales (parroquias, movimientos, cofradías, congregaciones religiosas...).

RÉGIMEN JURÍDICO DEL FONDO.

1. Fines del Fondo de Solidaridad al desarrollo

La finalidad de este Fondo de Solidaridad es la misma que la reseñada en párrafos anteriores: apoyar proyectos de desarrollo a tres niveles:

1. **La Iglesia universal,** a través de la aportación al Óbolo de San Pedro que lo gestiona el Papa para obras de caridad y la aportación que se hace a la Iglesia Necesitada, que también gestiona el Vaticano.
2. **La Iglesia Española,** a través del Fondo para la Nueva Evangelización.
3. **La Iglesia Diocesana**, a través de la aportación a distintos proyectos:
 - Proyectos al desarrollo que promueve la ONG eclesial "Manos Unidas".
 - Campañas de ayuda a situaciones de emergencia internacional que promueve Cáritas.
 - Proyectos de desarrollo social o evangelizadores que promueven los misioneros diocesanos.

2. Gestión del Fondo

Una Comisión eclesial —formada por algún laico, religioso y sacerdote— será la encargada de la gestión de este fondo para distribuirlo adecuadamente, siendo sus funciones las siguientes:

a) Distribuir cada año la cantidad correspondiente entre los distintos niveles: universal, español y diocesano.

b) Recibir los proyectos que soliciten ayuda.

c) Fijar los criterios de actuación para valorar los proyectos.

d) Aportar información sobre el desarrollo de los proyectos apoyados.

e) hacer un seguimiento de la realización de los proyectos.

Esta Comisión será nombrada por el Sr. Obispo a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Pastoral Diocesano.

3. Extinción del Fondo y destino de sus bienes.

En caso de extinción del Fondo —que podrá ser decretada por el Sr. Obispo diocesano, oído el Consejo Presbiteral y la Permanente del Consejo de Asuntos Económicos diocesano— sus bienes pasarán a la Diócesis de Palencia.

Teniendo presente lo expuesto, recabado el parecer favorable del Consejo Episcopal de Gobierno y la aprobación del Consejo Diocesano de Pastoral, de fecha 17 de noviembre de 2018, y del Consejo Presbiteral, de fecha 17 de junio de 2019, por medio del presente decreto,

D I S P O N G O

CONSTITUIR el **FONDO DE SOLIDARIDAD AL DESARRALLO**, que se financiará con el 1% del presupuesto del Obispado y las aportaciones de otras entidades religiosas y/o civiles.

El Fondo comenzará a tener vigencia a partir de la aprobación de los presupuestos del año 2019.

Dado en Palencia, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

Por disposición del Sr. Obispo.

+ Manuel Herrero Fernández, O.S.A.
Obispo de Palencia.

Dña. Natalia Aguado León.
Secretaria - Canciller.